



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA

Aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial, y en cumplimiento del artículo 169.3 de la Ley de Haciendas Locales R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se publica el resumen por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1. Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	207.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	359.600,00
4.	Transferencias corrientes	46.400,00
	A.2. Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	78.000,00
	Total presupuesto	691.800,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1. Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	324.280,00
2.	Impuestos indirectos	12.200,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	27.020,00
4.	Transferencias corrientes	265.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	24.400,00
	A.2. Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	38.100,00
	Total presupuesto	691.800,00

Plantilla de personal. –

– Personal funcionario:

Secretario-Interventor. Grupo B, nivel 26.

– Personal laboral:

1 plaza, Operario Servicios Múltiples.

1 plaza, Personal de Limpieza, a tiempo parcial.



1 plaza, Auxiliar Administrativo.

1 plaza, Técnico de Jardín de Infancia, cubierta.

– Laboral temporal:

2 Socorristas, a tiempo parcial.

5 Operarios, a tiempo parcial (Servicio Público de Empleo).

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta Jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valle de Valdebezana, a 29 de julio de 2016.

El Alcalde,
Florentino Ruiz Ruiz